

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.275/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.195/2017 de fecha 23 de Agosto de 2017 mediante el cual se transfiere una patente de Alcohol; Circunstancia de que por Lapsus Cálami se yerra en la información de los contribuyentes objeto de la transferencia; Memorándum N° 316/2017 de fecha 25 de Agosto de 2017, del Jefe del Departamento de Rentas, solicitando se corrija el Decreto Alcaldicio mencionado, en los términos que se señalan.

DECRETO:

1.- Debido al error incurrido en el Decreto Alcaldicio 3.195/2017 de fecha 23 de Agosto de 2017, modifíquese el numeral 1.-, en los términos siguientes:

Donde dice:

"ROL : 400.222
DE : LOCSY MACARENA PARDO MIRANDA
RUT : ██████████

SE TRANSFIERE
A : PAOLA ALEJANDRA ANTELO COROMO
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR"

Debe decir:

ROL : 400.222
DE : PAOLA ALEJANDRA ANTELO COROMO
RUT : ██████████

SE TRANSFIERE
A : LOCSY MACARENA PARDO MIRANDA
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

2.- En todo lo no modificado por el presente decreto, manténgase lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 3.195/2017 de fecha 23 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M/D/pdv
Distribución:
Rentas
Dir. Control